



RESOLUCIÓN

Número: 165
Expediente:
Referencia: EVB/mjs

ASUNTO: Derecho de acceso a la información pública ejercido por [REDACTED].

ANTECEDENTES DE HECHO.

Único. Con fecha 17 de septiembre de 2018, con ocasión de la presentación de las alegaciones a la resolución de inicio del procedimiento de revisión de oficio 58/2018, el interesado solicita copia de los siguientes documentos:

- Comunicaciones con la Comisión Europea con ocasión del proceso de elaboración de la Ley 1/2017.
- Nota de la Comisión Europea en el Proceso Verbal del 84º Comité de Organización de los Mercados Agrícolas, de 23 de marzo de 2015.
- Actas de las reuniones 1ª, 2ª y 4ª del grupo de trabajo “Directrices para la aplicación del régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo”
- Informe del Jefe de Servicio de Viñedo de 10 de abril de 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Único. El procedimiento ha sido tramitado de conformidad con lo previsto en los artículo 11 y siguientes de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja y los artículos 17 a 22 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información y Buen Gobierno.

Conviene aclarar en cuanto a la documentación solicitada que esta Administración dispone del acta definitiva correspondiente a la reunión nº 2 del grupo de trabajo “Directrices para la aplicación del régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo”, no así de las reuniones 1ª y 4ª de las que solo dispone del borrador. La elaboración del acta definitiva de dichas reuniones le corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, luego emplazamos al interesado a solicitar la versión definitiva de dichas actas al órgano competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y le proporcionamos los borradores de que disponemos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/085846	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2018/0587407
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Secretario General Técnico	Florencio Larrea Villarroya		24/10/2018 16:52:07
2 [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



Gobierno de La Rioja

Finalmente decir que no tendrá la consideración de información pública aquella de carácter auxiliar o de apoyo, es decir, la contenida en notas, borradores, opiniones, resúmenes, comunicaciones e informes internos o entre órganos o entidades administrativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1.b) de la ley estatal de transparencia. Aunque conviene aclarar que sí se incluye entre la información proporcionada al [REDACTED] una serie de informes solicitados, dado su carácter decisivo en la decisión final de esta Consejería en cuanto los efectos que necesariamente se deben producir una vez concluido el procedimiento de control interno practicado con relación al reparto de derechos de plantación articulado por la Orden 16/2014, de 14 de julio, con destino a la zona de producción CAVA.

A la vista de lo anteriormente expuesto y de acuerdo a la competencia atribuida por el artículo 15.1 de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, el Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

RESUELVE:

-ADMITIR Y ESTIMAR la solicitud de acceso a la información formulada por [REDACTED], con fecha 17 de septiembre de 2018, que queda identificada en el apartado primero de los antecedentes de hecho de la presente resolución.

Notifíquese esta Resolución al interesado y trasládese a la Secretaria General Técnica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda

Contra la presente resolución podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de interponer previamente, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y el artículo 16 de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/085846	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2018/0587407
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Secretario General Técnico	Florencio Larrea Villarroya		24/10/2018 16:52:07
2 [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]